UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 549 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 20 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2327-2022-R del Rectorado y el Memorando Nº 402-2022-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre renuncia del Dr. Néstor Godofredo Taipe Campos al cargo de miembro del Instituto Regional de Investigaciones Arqueológicas de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 371-2018-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2018, se aprobó la creación del Instituto Regional de Investigaciones Arqueológicas de Ayacucho;

Que, con escrito de fecha 02 de enero de 2020, el Dr. Néstor Godofredo Taipe Campos ha formulado la renuncia al cargo de miembro del Instituto Regional de Investigaciones Arqueológicas de Ayacucho;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Dr. Néstor Godofredo Taipe Campos al cargo de miembro del Instituto Regional de Investigaciones Arqueológicas de Ayacucho, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 02 de enero de 2020, la renuncia formulada por el Dr. NÉSTOR GODOFREDO TAIPE CAMPOS al cargo de miembro del Instituto Regional de Investigaciones Arqueológicas de Ayacucho, creado por Resolución del Consejo Universitario Nº 371-2018-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2018.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 549 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Facultad de Ciencias Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj